



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2013-00125	EJECUTIVO	IVIMA	SANTIAGO PEREZ GONZALEZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.</p>
2014-00635	EJECUTIVO	IVIMA	MARTHA ARICELA CONTRERAS PINEDA	29/11/2018	SUSTANCIACION	<p><b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 2 de agosto del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.</p>



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.**

2015-00323	EJECUTIVO	IVIMA	OMAR SALCEDO CALIXTO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2014-00560	EJECUTIVO	IVIMA	ANA BLANCA PEREZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2015-00250	EJECUTIVO	IVIMA	LAURA ERCILIA MUÑOZ SABOGAL	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 10 de mayo del 2017, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por pago de la obligación.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.**

2013-00424	EJECUTIVO	IVIMA	ROSA ELENA CHAPARRO PUNGUTA	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de julio del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por pago de la obligación.
2014-00557	EJECUTIVO	IVIMA	ANA MILENA PEREZ CRUZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 24 de mayo del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00218	EJECUTIVO	IVIMA	EMIRO BARRETO ARENAS Y PEDRO JOSE MOYA	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 4 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00350	EJECUTIVO	IVIMA	LUZ SHELGA GARCIA CELY – JULIO ENRIQUE AVELLA	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 4 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00351	EJECUTIVO	IVIMA	ANA BERTILDE PEREZ Y MARIA SHELGA TORRES	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						<b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 20 de septiembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00216	EJECUTIVO	IVIMA	MARIA CRISTINA PULIDO SOLER JULIETA LIEVANO PATIÑO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00215	EJECUTIVO	IVIMA	BARBARA ROSA MARTINEZ Y ELIAS FONSECA MARTINEZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia,



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00307	EJECUTIVO	IVIMA	SERGIO ANTONIO PRADA Y EMILCE YANETH AVILA	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2013-00267	EJECUTIVO	IVIMA	BLANCA CECILIA FLOREZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de octubre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

2015-00595	EJECUTIVO	IVIMA	OLGA MARINA FIGUEREDO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00539	EJECUTIVO	IVIMA	DIEGO FERNANDO SILVA CAMACHO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00537	EJECUTIVO	IVIMA	ANTONIO MORENO CASTILLO Y CLARA INES MARTINEZ RAMIREZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNA PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00501	EJECUTIVO	IVIMA	LUIS ALFREDO ZAPATA LONDOÑO Y AIDE MILENA CASTILLO BLANCO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00594	EJECUTIVO	IVIMA	MARIA CRISTINA BARRETO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						<b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00546	EJECUTIVO	IVIMA	ZULY YANETH MANCHEGO RAMOS	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP.
2015-00506	EJECUTIVO	IVIMA	MARIELA ARCHILA SANTIAGO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA</b> a la Dra. SILVIA PATRICIA SUATERNAL PEREZ, identificada con C.C. No. 1.116.545.648 de Aguazul Casanare (Cas) y T.P. 257.951 del C.S.J., para efectos de que actúe como apoderada judicial de la parte actora, esto es, del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL-IVIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido. <b>SEGUNDO:</b> No obstante lo anterior, estése a lo dispuesto en providencia de fecha 01 de noviembre del 2018, por medio de la cual se decretó la terminación del proceso enunciado en



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL**  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.**

						precedencia, por aplicación de la figura del desistimiento tácito de que trata el art. 317 del CGP
2018-00146	EJECUTIVO ALIMENTOS	AMA ISABEL ROJAS CACHAY	RAUL SALAMANCA SIERRA	29/11/2018	SUSTANCIACION	INADMITE DEMANDA RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2010-00095	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	CESAR AUGUSTO PINZON JIMENEZ ELIECER CASALLAS SANCHEZ	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: NEGAR</b> la petición obrante a folios 72-90 del c.o., presentado por la señora JESSICA PEREZ MORENO, en calidad de apoderada especial del Banco de Bogotá S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  <b>SEGUNDO: PRACTICAR</b> el desglose de los títulos base de la ejecución a favor de la parte demandante; entréguese dejando las constancias del caso. Lo anterior, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
DESPACHO COMISORIO N.2018-00305	EJECUTIVO N.2013-00836	FRIO Y CALOR SA	MARCIA YARITH VIANCHA RIVERA Y OTRO	29/11/2018	SUSTANCIACION	<b>PRIMERO: DEVOLVER</b> inmediatamente y por el medio más expedito; el Comisorio aludido en precedencia al Despacho comitente, previas las constancias de rigor. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
DESPACHO COMSIRIO N.100	EJECUTIVO N.2017-00011	ICV DISTRIBUCIONES SAS	MARIELA AMADO DE CUEVAS Y OSCAR HERNANDO CUEVAS AMADO	29/11/2018	SUSTANCIACION	AUXÍLIESE la comisión conferida por el <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA</b> . En consecuencia de lo anterior, désele cumplimiento a lo ordenado en el comisorio. Para efectos de practicar la diligencia ordenada por la autoridad comitente, esto es, a realizar la diligencia de secuestro de inmueble previamente embargados, identificado con el folio de matrícula No. 470-24531, se señala el día catorce (14) de diciembre del <b>año dos mil dieciocho (2018), a las 2:00 p.m.</b>
2017-00001	Ejecutivo de alimentos	ÁNGELA CÁRDENAS	ESUTORGIO CAICEDO TORRES	29/11/2018	SUSTANCIACION	ORDENA ENTREGA DE TITULOS



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL**  
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377  
e-mail: [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

**BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS**  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró:  
BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS